



**REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN**

Concejo Municipal

**CENTÉSIMA CUARTA SESION ORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN**

Día	: Martes 08 de octubre de 2019.
Hora	: 09:14 hrs.
Lugar	: Salón de Concejo.
Preside	: Sr. Lupercio Díaz Gutierrez
Alcalde (S)	: Oscar Molina Silva
Concejales Asistentes	: Sr. Renato Hernández Bravo. Sr. Jorge Espinoza Fuentealba Sr. Manuel Ortiz Bustos Sr. Ricardo Ureta Ramos.
Concejales Inasistentes	: Sr. Jorge Dedes Franco
Secretario	: Sr. Luis Pinto Troncoso

TABLA

1. Aprobación Acta.
2. Aprobación Aporte Municipal proyectos de Pavimentación Participativa.
3. Aprobación Subvención Comité de Adelantos Los Acacios de San Dionisio de la Comuna de Colbún.
4. Aprobación Fundamentación Asignaciones Personal Departamento de Salud Municipal, Año 2018.
5. Aprobación Modificaciones al Presupuesto Municipal.
6. Aprobación Creación Corporación Municipal de Cultura y Turismo de la Comuna de Colbún.
7. Aprobación Subvención Unión Comunal de Juntas de Vecinos.
8. Varios.

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

Desarrollo de la Sesión.

El señor Presidente solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para incorporar el punto 7 a la tabla “Aprobación Subvención Unión Comunal de Juntas de Vecinos”.

Solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejales señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza y señor Hernández manifiesta su aprobación.

El señor Presidente manifiesta su aprobación.

3.1 Aprobación Acta.

El señor Presidente solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobación del Acta de la Centésima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el martes 24 de septiembre de 2019.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejales señor Hernández manifiesta que quiere recordar a la Secretaria Municipal lo importante de las actas, comenta que ha sido bien llevado el trabajo de entregar actas por medio y sabe porque se atrasó pero solicita que se mantenga esa modalidad ya que a él le ayuda mucho a recordar.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejales señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza y señor Hernández manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba el Acta de la Centésima Segunda Sesión Ordinaria realizada el día martes 24 de septiembre de 2019.*

3.2 Aprobación Aporte Municipal Proyectos de Pavimentación Participativa.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para realizar aporte a los Proyectos de Pavimentación Participativa que se señalan a continuación, por los montos que se señalan, equivalente al 7% del costo total de cada proyecto, los cuales postulan al Programa de Pavimentación Participativa, Llamado 29° proveniente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Etapa Ejecución.

N°	NOMBRE PROYECTO	COSTO PROYECTO AÑO 2019	APORTE MUNICIPAL 7%
1	Calles Manuel Rodríguez y Dr. Rodríguez – Panimávida	\$ 53.876.760.-	\$ 3.800.000.-
2	Calles Rincón de Pataguas, Uno	\$ 42.807.613.-	\$ 3.000.000.-
3	Pasajes Villa Los Lirios	\$ 49.091.165.-	\$ 3.500.000.-
4	Calle acceso a Villa Las Acacias	\$ 30.277.990.-	\$ 2.200.000.-
5	Calle Cementerio de Paso Rari	\$ 66.125.915.-	\$ 4.700.000.-
	TOTALES	\$ 242.179.443.-	\$ 17.200.000.-

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Hernández consulta por los demás proyectos que se encuentran en proceso de postulación, comenta que no ha podido saber cuál es su estado y por lo demás le parece bien el aporte que otorgará el Municipio a los proyectos presentados y consulta cual es la fecha estimativa de la ejecución.

El señor Presidente cede la palabra a don Ariel Oyarzun, Secretario Comunal de Planificación.

El señor Oyarzun indica que el proceso que están llevando a cabo culmina en el mes de diciembre por lo tanto la licitación se efectuaría a mediados del próximo año, si son seleccionados.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba el Aporte Municipal para Proyectos de Pavimentación Participativa.*

3.3 Aprobación Subvención Comité de Adelanto Los Acacios de San Dionisio de la Comuna de Colbún.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para otorgar una subvención por única vez al Comité de Adelanto Los Acacios de San Dionisio de la Comuna de Colbún, por un monto de \$ 750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos), para pago de modificación del diseño de ingeniería de pavimentación de Villa Los Acacios.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Espinoza consulta si se trata de la misma calle que se presento en el punto anterior.

El señor Oyarzún indica que corresponde a la misma calle, manifiesta que los 5 proyectos que se presentaron anteriormente se han postulado al SERVIU año tras año y el proyecto original se hizo hace 5 años pero todos los años se debe hacer la actualización del proyecto. Comenta que los 5 proyectos vencen este año y Las Acacias tuvo una serie de observaciones por parte del SERVIU, se observó el Decreto 50 que corresponde a accesibilidad y el revisor solicitó cambiar el asfalto por hormigón, por lo tanto debía pasar por Ingeniería para realizar las modificaciones, manifiesta que el proyecto original la Comunidad lo canceló tuvo un costo de \$ 1.880.000.- (un millón ochocientos mil pesos) por lo tanto, este costo no lo podían absorber y decidieron solicitar la subvención al señor Alcalde.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que dada la relevancia de la situación, le parece importante que se aprueben los recursos porque claramente cambiar de asfalto a hormigón es mucho más eficiente, indica que apoyará al Comité Los Acacios y tratar de agilizar el trabajo para poder responder las observaciones a su debido tiempo.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza y señor Hernández manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba la subvención al Comité de Adelanto Los Acacios de San Dionisio de la Comuna de Colbún.*

3.4 Aprobación Fundamentación Asignaciones Personal Departamento de Salud Municipal, Año 2018.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar la fundamentación de la modificación al Reglamento de Carrera Funcionaria de los Funcionarios dependientes del Departamento de Salud Municipal de Colbún, año 2018, correspondiente a las Asignaciones Municipales y enviadas a los señores Concejales el día viernes 04 de octubre de 2019.

ASIGNACIONES MUNICIPALES 2018:

1. ASIGNACION DE MERITO

En virtud a lo establecido al Artículo único, N° 3, de la ley N° 19.607 y sus modificaciones se establecen los siguientes porcentajes como Asignación de Mérito al 35% del Personal mejor calificado, perteneciente a la dotación de Atención Primaria de Salud, de acuerdo al desglose siguiente:

11% mejor calificado	:	21% sobre el Sueldo Base Mínimo Nacional.-
11% siguiente	:	11% sobre el Sueldo Base Mínimo Nacional.-
13% siguiente	:	05% sobre el Sueldo Base Mínimo Nacional.-
35% TOTAL		

2. ASIGNACION PARA EXTENSION HORARIA PROFESIONALES MEDICOS

El aumento de la población de la comuna ha incrementado la demanda de horas médicas en los Establecimientos de Salud lo que conlleva a rechazos a los usuarios que concurren diariamente e incentivo de permanencia en la comuna se otorga Asignación Municipal, para el pago de horas realizadas durante la extensión horaria, pagando la diferencia entre la hora extraordinaria y el monto asignado a los profesionales Médicos de los Establecimientos de Salud, como asignación municipal, conforme al Art. 45 ley 19.378, con los rendimientos estipulados durante la extensión horaria, a contar desde el 01 de enero al 31 de Diciembre de 2018.

Valor hora extraordinaria en días hábiles de Lunes a Viernes	\$ 20.000.-
Valor horas extraordinarias, sábados, domingos y festivos	\$ 25.000.-

3. AL PERSONAL DE LA DOTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, QUE EXCEDA AL LIMITE DE ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 28 LEY 19.378.

El aumento de la población de la comuna han incrementado las actividades debido a la gran demanda a cubrir lo que implica la necesidad de contar con aumento de dotación no contemplada por tanto se otorga Asignación Municipal orientada para el personal de la Dotación Comunal de Salud que se encuentre por sobre el límite de la dotación establecida, para el beneficio de la Asignación de Desempeño Difícil, correspondiéndole el porcentaje que para cada área geográfica le corresponda, de acuerdo a instrucciones legales vigente para el año 2018.

4. AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DOTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD UNA ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO DIFÍCIL, CONFORME AL ART. 45 DE LA LEY 19.378, EQUIVALENTE AL 10% DE LA CARRERA FUNCIONAL LINEAL

La gestión administrativa considera un importante cimiento en el desarrollo y articulaciones de todas las acciones que culminan en el funcionamiento general del sistema de salud por lo cual se otorga Asignación Municipal orientada al personal Administrativo de la Dotación Comunal de Salud, que se desempeña en cargos Directivos, profesionales, técnicos y administrativos de Planta y Plazo Fijo equivalentes al 10% de la carrera funcional lineal vigente para el año 2018, a contar desde el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

5. ASIGNACION MUNICIPAL AL DIRECTOR (A) DEL DEPTO. DE SALUD, CONFORME AL ART. 45 LEY 19.378.

La Administración Comunal del Departamento de Salud considera contar con profesionales de alta Dirección Publica con habilidades gerenciales y perfil profesional, se otorga Asignación Municipal, mensual al Director del Departamento de Salud Municipal de Colbún, por un monto correspondiente a \$ 2.400.000, por la gestión de recursos para la ejecución de programas ante el Ministerio de Salud, puesta en marcha, ejecución y rendiciones extra programáticas, a contar desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

6. ASIGNACION MUNICIPAL A LOS FUNCIONARIOS INGRESADOS A LA DOTACION DE SALUD EN EL MES DE AGOSTO DE 2013

A aquellos funcionarios que al 01 de Enero de 2013, se encontraban regidos por el Código del Trabajo en el Departamento de Salud o sus Establecimientos y que a la fecha continúan en funciones, contratados en forma indefinida o a contrata a través de la Ley Nº 19.378 entre el día 02 de Mayo de 2013 y 31 de Diciembre de 2013. Se otorgará Asignación Municipal a contar desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018 a fin de equilibrar su calidad contractual en respuesta a lo ordenado por Contraloría General de la República.

La Asignación Municipal, será la diferencia entre el total imponible menos el pago por horas extraordinarias recibido a través del Contrato por el Código del Trabajo y el sueldo base más la asignación de Atención Primaria de Salud y la Asignación de Desempeño Difícil de acuerdo a la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Esta Asignación irá disminuyendo en la misma proporción y período en que el funcionario aumente sus remuneraciones por cambio de nivel en la carrera funcionaria.-

7. ASIGNACION MUNICIPAL A PROFESIONALES MEDICOS DE PLANTA O PLAZO FIJO, CONFORME AL ART. 45 LEY 19.378.

Con el objeto de incentivar el cumplimiento de metas adicionales e incentivar la permanencia de los profesionales en la Comuna y con énfasis en una mejora en la calidad; y el propósito de asegurar la atención a la comunidad por parte de los servidores y que corresponden a la Categoría A de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Colbún se otorga Asignación Municipal a los profesionales médicos que se encuentren regidos por la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, contratados bajo la modalidad de "Planta", y "Plazo Fijo", cuya sumatoria les permita percibir una remuneración líquida de \$ 2.000.000.- Esta Asignación se otorgará mensualmente, entre el 01 de enero 2018 y 31 de diciembre de 2018.-

8. A LOS QUIMICOS FARMACEUTICOS DE PLANTA O PLAZO FIJO, CONFORME AL ART. 45 LEY 19.378.

Con el objeto de incentivar el cumplimiento de metas adicionales con énfasis en una mejora en la calidad; y el propósito de asegurar la atención a la comunidad con un eficiente desarrollo del Programa Fondo de Farmacia y su permanencia en la Comuna por parte de los servidores y que corresponden a la Categoría A de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Colbún se otorga Asignación Municipal a los Profesionales Químicos farmacéuticos de la Categoría A de Planta y Plazo Fijo que se encuentren regidos por la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal cuya sumatoria les permita percibir una remuneración líquida de \$ 1.500.000.-

Esta Asignación se otorgará mensualmente, entre el 01 de enero 2018 y 31 de diciembre de 2018.-

9. A LOS FUNCIONARIOS DE URGENCIA DE PLANTA O PLAZO FIJO, CONFORME AL ART. 45 LEY 19.378.

Por la alta demanda de atención de urgencia e incremento de agresiones a los funcionarios de la Unidad considerada sensible debido a sus características de consultas de Urgencias a

las que están expuestos y en virtud de logran una disminución en las derivaciones al Hospital Base de Linares, se le otorga Asignación Municipal de \$ 70.000 mensuales a Funcionarios, TENS, Administrativos, Conductores y Auxiliares de Servicio, de Planta y Plazo Fijo, que desarrollan sus actividades laborales en los centros de Salud Urgencia, de Panimávida y Colbún y/o Centros de Salud de la Comuna de Colbún habilitados para la atención de Urgencias, a contar desde el 01 de enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018.

10. AL MEDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGIA DENTAL DE PLANTA O PLAZO FIJO; CONFORME AL ART. 45 LEY 19.378.

Considerando que el Departamento solo cuenta con odontólogos generales y fomentando que los pacientes realicen sus exámenes radiológicos dentales gratuitos y accesibilidad oportuna a tratamientos dentales en la Comuna se le otorga Asignación Municipal de \$ 650.000 mensuales al médico de Planta o Plazo Fijo, de la CAT. A, especialista en radiología dental a cargo de la Unidad y que opera el equipo Radiológico Dental, a contar desde el 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

11. ASIGNACION MUNICIPAL A LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPTO DE SALUD, CONFORME AL ART. 45 LEY 19.378.

La responsabilidad de la coordinación de la unidad de movilización que implica apoyo en la tramitación administrativa de documentación que autoriza la circulación de vehículos fiscales en horarios nocturnos, domingos y festivos, atención Central Telefónica, labores adicionales de las propias de su cargo en del Depto. de Salud se otorgará Asignación Municipal a La funcionaria encasillada en la Categoría E, nivel 15 de la dotación Ley N° 19.378, del Departamento de Salud, de \$ 150.000.- por mes la que se pagará a contar del 01 de enero de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2018.

12. ASIGNACION MUNICIPAL AL JEFE DE LA UNIDAD INFORMATICA DE PLANTA O PLAZO FIJO, CONFORME AL ART. 45 LEY 19.378.

Por la necesidad de cubrir nuevas funciones relacionadas a la puesta en marcha de Cesfam Colbún, en la implementación del sistema de Internet y la instalación y funcionamiento de dos centrales telefónicas que serán implementados en los dos Cesfam de la comuna, Monitoreo e implementación de conexiones en Postas de Salud Rural y la gestión de funcionamiento de nuevos módulos que serán agregados al sistemas computacional Crecic, contabilidad Municipal, se otorga Asignación Municipal, mensual al encargado de informática de Colbún, equivalente a \$ 300.000 mensuales, conforme a su Categoría y Nivel, a contar desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

13. ASIGNACION MUNICIPAL AL ASESOR COMUNAL DEL PROGRAMA TERAPEUTICO ESPECTROAUTISTA COMUNA DE COLBUN DE PLANTA O PLAZO FIJO. CONFORME AL ART. 45 LEY 19.378.

De acuerdo a la implementación por primera vez dicho programa que beneficiara los habitantes que requieran dicha terapia y que pertenezcan a los Centros de Salud de la Comuna, quien además pesquisará los casos que no le fueren derivados. Se otorga Asignación Municipal mensual al Asesor y Encargado Comunal del Programa Espectroautista de la Comuna de Colbún, por la suma de \$ 277.000 mensuales, al profesional de la categoría B, nivel 14 que. A contar desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

14. ASIGNACION MUNICIPAL A LOS ENCARGADOS DE PLANTA O PLAZO FIJO DEL PROGRAMA MAIS. CONFORME AL ART. 45 LEY 19.378.

El Programa MAIS, Modelo de Atención Integral de Salud de salud familiar y comunitaria, contempla el conjunto de acciones que promueven y facilitan la atención eficiente eficaz y oportuna de las familias y comunidades cuya demanda implica que excede de sus funciones normales a su cargo y que son anexas al mismo, se otorga Asignación Municipal mensual a los encargados del Programa MAIS de Planta y Plazo Fijo, ascendente a \$ 50.000, por cumplir con las estrategias y metas según las exigencias del Programa, a contar desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

15. ASIGNACION MUNICIPAL A LOS ENCARGADOS DE POSTAS DE PLANTA O PLAZO FIJO. CONFORME AL ART. 45 LEY 19.378.

Considerando que debe existir una coordinación operativa con el equipo y preparación de información administrativa relacionada con esta nueva función además de sus prestaciones habituales como profesionales de la Categoría B y responsabilidad que involucra desempeñar funciones a cargo de estas instalaciones ubicadas en los sectores rurales de la comuna, se otorga Asignación Municipal mensual a los encargados de Postas de Planta y Plazo Fijo, ascendente a \$ 100.000, a contar desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

16. ASIGNACION MUNICIPAL AL JEFE DE CUADRILLA PARA MANTENCION Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA DE PLANTA O PLAZO FIJO. CONFORME AL ART. 45 LEY 19.378.

En virtud a la ejecución por autoconstrucción de nuevas proyectos destinadas a estaciones medico rurales y a bodegas de los diferentes centros de salud de la comuna Se otorga Asignación Municipal mensual al Jefe de cuadrilla de mantención y reparación de infraestructura, de la Categoría F, que asciende a \$ 100.000, mensuales, y se otorgará a contar desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

17. ASIGNACION MUNICIPAL AL ENCARGADO DE RECURSOS FISICOS DE PLANTA O PLAZO FIJO. CONFORME AL ART. 45 LEY 19.378.

En virtud a la necesidad de elaboración de Planos y Maquetas y en lo relacionado a Estudios, Planificación para la construcción y mejora de toda la infraestructura de los centros de Salud de la Comuna de Colbún, se otorga Asignación Municipal mensual al encargado de Recursos Físicos y Mantención de Planta y Plazo Fijo de \$ 300.000.- mensuales, a contar desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz consulta por qué tienen que pasar esas fundamentaciones por Concejo ahora cuando es su debido momento se aprobaron debieron estar plenamente justificadas.

El señor Presidente solicita la intervención de la Directora del Departamento de Salud Municipal, señora Paola Paz Guzmán.

La señora Paola indica que obedece a una instrucción de Contraloría en su oficio N° 3.508 donde indica que los Concejales señor Hernández, señor Díaz, señor Dedes y señor

Espinoza hicieron una presentación en Contraloría donde consultaban si las asignaciones estaban bien otorgadas, manifiesta que les entregara copia del documento para que puedan tenerlo a la vista y lo que se está presentando en la tabla, es más que nada lo que se solicita en acto administrativo se remita lo que ellos están instruyendo; comenta que en el párrafo 13 esta lo que se solicita. se dé respuesta *“procede que la Entidad Edilicia regularice la situación analizada para lo cual corresponde que el Concejo Municipal contando con la documentación necesaria que acredite la procedencia de dicha asignación especial transitoria exprese mediante el pertinente acuerdo de este órgano colegiado las necesidades del servicio que se tuvieron en consideración para conferir su consentimiento y su otorgamiento, determinación que luego deberá formalizarse por el respectivo decreto alcaldicio, lo cual deberá informar documentadamente en el plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción del presente oficio”*, manifiesta que eso es lo que se está haciendo, presentando las fundamentaciones de las asignaciones que se entregaron en esa oportunidad.

El Concejal señor Espinoza indica que lamenta que Contraloría quien en teoría es el ente fiscalizador o siempre arbitra cuando existan diferencias o dudas, lamentablemente en esa ocasión como en otras oportunidades, la respuesta no se condice con la realidad del Municipio, por lo tanto, parecen temporáneas esas respuestas; indica que es claro, que el estar justificando una asignación que se entregó y se uso, vale la pena tenerlo en consideración en la discusión del próximo presupuesto municipal, pero si es para dar cumplimiento a una instrucción de Contraloría agradece el tiempo a la Directora de Salud para explicar y dar respuesta a situación que no generó ella, comenta que cuando asumió la Dirección de Salud se le brindo el apoyo y se le agradece lo que hace por subsanar esas observaciones.

El Concejal señor Hernández manifiesta que en su opinión el tema no tiene que ver con la acción directa de la Directora Comunal, tiene claro que es un tema complejo para la dirección nueva y se están haciendo los esfuerzos necesarios, lo cual se suma y espera que se cuiden a los funcionarios que están trabajando en salud para que terminen bien el periodo que queda. Señala que la situación nace porque un grupo de los señores Concejales rechazó lo que tenían que rechazar, el señor Alcalde no entendió lo que la Ley en el artículo 45 no indica, y él le sumo otro argumento, en donde la Ley es clara e indica que el señor Alcalde tiene que justificar la entrega de una asignación en dinero a un funcionario de salud, es su facultad pero la Ley dice que debe justificarlo, y la acción presupuestaria y financiera que tampoco lo hace y debido a esa situación los señores Concejales hicieron la presentación en Contraloría. Manifiesta que no aprobara el punto en esas condiciones y quiere que quede en acta que quede claro cuál es el costo mensual de las asignaciones y cuanta subvención pasó desde el Municipio en esa fecha y en qué fechas, solicita se conteste aquella información, manifiesta que ha recurrió a solicitar información vía Ley de Transparencia para poder saber algunas cosas y aun así en ocasiones ha recurrido al Consejo para la Transparencia porque la información no es la que ha solicitado; comenta que la situación actual no es responsabilidad de la Directora sino que de la gestión anterior y con mucho respeto espera que no vuelva a suceder, que se trabaje con tiempo y se converse para que cuando lleguen a aprobación del Concejo Municipal sea con la mayor información posible.

El Concejal señor Espinoza indica nunca ha estado en su espíritu perjudicar lo que son los beneficios para los funcionarios municipales, ya sea de Salud, Educación o Municipales, recordar que la presentación se hizo cuando se acusó al señor Alcalde de notable abandono de deberes porque el Concejo Municipal había removió al Administrador Municipal y el señor Alcalde mostraba inacción respecto de sacarlo de las labores, no se le comunicó el acuerdo del Concejo, además de que se habían la utilizado los recursos del PIE

para cancelar la deuda de los profesores y que el Concejo no vio claramente la disposición de recursos cuando se generó la situación, y allí se incorporó la discusión que se está teniendo, está enmarcado en todo el cuestionamiento que el Concejo Municipal estaba haciendo al señor Alcalde por básicamente su Administrador, Jefe de Gabinete y Asesores.

El señor Presidente manifiesta que es lamentable que la Directora de Salud actual tenga que estar pasando por esas cosas, indica que le pidió a la primera autoridad que se votara por puntos y no accedió es por ello que su voto fue en contra y en ese caso volverá hacerlo porque debe ser consecuente; consulta a la Directora de Salud o al Director de Administración y Finanzas cómo se pagaron las asignaciones, si fue a través del per cápita o con recursos del presupuesto municipal.

La señora Paola indica que las asignaciones municipales se cancelan con recursos municipales no están incorporadas dentro del per cápita.

El señor Presidente manifiesta que buscó en sus archivos modificaciones presupuestarias para revisar si se habían cancelado las asignaciones y no encontró; por lo tanto consulta si se pasó alguna modificación presupuestaria por Concejo.

El señor Octavio Fuentes Valdés, Director de Administración y Finanzas indica que tendría que revisar porque no puede entregar una respuesta sin estar seguro de ello.

El Concejal señor Hernández indica que se hizo ver el tema y manifestó estar disponible para seguir conversando y no se retirara el punto de la tabla, lo cual no se dio.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que rechaza el punto y solicitará los antecedentes que den cuenta del aporte municipal para el pago de las asignaciones, porque esa es la forma de hacerlo, de lo contrario cometieron un grave error.

El Concejal señor Ureta y señor Espinoza manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández manifiesta su rechazo.

El señor Presidente manifiesta que no aprueba las fundamentaciones a las asignaciones del personal del Departamento de Salud Municipal.

3.5 Aprobación Modificaciones al Presupuesto Municipal.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar las siguientes Modificaciones al Presupuesto Municipal enviadas a los señores Concejales el día viernes 04 de octubre de 2019.

Justificación:

Se solicita Modificación presupuestaria para suplementar ingresos y gastos, con la finalidad de distribuir ingresos reales provenientes de Patentes y Tasas por Derechos y de Permisos

de Circulación y Licencias, fondos que serán asignados a las siguientes cuentas de gastos que a continuación se señalan:

INGRESOS:

SUPLEMENTACION

Subt.Item.Asig.

03	01	Patentes y Tasas por Derechos	45.000.-
03	02	Permisos y Licencias	10.000.-
TOTAL			55.000.-

EGRESOS:

SUPLEMENTACION

Subt.Item.Asig.

22	06	Mantenimiento y Reparaciones	10.000.-
22	08	Servicios Generales	31.000.-
22	09	Arriendos	4.000.-
24	03	A Otras Entidades Públicas	10.000.-
TOTAL			55.000.-

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta y señor Espinoza manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández manifiesta que se abstiene de votar.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba las Modificaciones al Presupuesto Municipal.*

3.6 Aprobación Creación Corporación Municipal de Cultura y Turismo de la Comuna de Colbún.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar la Creación de la Corporación Municipal de Cultura y Turismo Municipal de la Comuna de Colbún.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que fue un tanto sorpresivo e inconcluso inicialmente este tema. Cuando le llegó la tabla al correo electrónico y apareció ese punto, porque todos habían tenido la duda y discusión de la legitimidad de la Corporación e incluso se interactuó con algunos actores de la Corporación Cultural, sin embargo indagando en lo que se planteaba, es una situación diferente, queda claramente en evidencia que lo que ellos conocen como Consejo de la Corporación y que en muchas ocasiones los actores de la cultura de la Comuna han consultado que es lo que pasa con la organización; por lo tanto entiende que ese es el primer paso y se está generando la instancia con los señores

Concejales y actores relevantes que siempre han estado pendiente y lamenta que no esté el señor Alcalde porque él debería encabezar la situación y explicar el proceso; señala que por el bien del desarrollo de las culturas y las artes y también del turismo le parece relevante poder escuchar al señor Pedro Sierra que está en la sala y al asesor jurídico que trabaja en el tema, pueda exponer mayores detalles porque efectivamente para que una Corporación Cultural y de Turismo funcione se requiere de ciertos procedimientos y aclarar y lo plantea de manera personal y en ello influye mucho los medios de comunicación, siempre le ha quedado en la mente el programa de comunicación televisiva “Corporaciones Municipales tierra fértil para la corrupción” en donde en esa ocasión exponían situaciones de 2 municipalidades donde las Corporaciones de Educación y de Cultura tenían trabajando a familiares del señor Alcalde, etc., una serie de irregularidades que si no se maneja bien y no se cuenta con un directorio profesional y que de buena fe del correcto funcionamiento, porque para el Concejo Municipal es muy difícil fiscalizar esas organizaciones.

Indica que como viene redactado el punto se está pidiendo el inicio de la conversación para la creación de la Corporación, porque ello conlleva una serie de pasos y sería muy importante escuchar una exposición y si el señor Pedro Sierra está en el salón, es porque el señor Alcalde coordinó y fue invitado a la sesión para poder exponer.

El Concejal señor Hernández manifiesta que se abstiene de pronunciarse.

El señor Presidente indica que el punto debió indicar su aprobación o exposición de las personas indicadas, manifiesta que deberían existir mayores antecedentes como los estatutos, reglamentos, etc.

El señor Presidente cede la palabra al señor Oscar Molina Silva, Alcalde (s) e indica que deberían aprovechar la instancia en que se encuentra presente el Encargado de Cultura del Municipio y la persona que acompaña en proceso para clarificar las dudas.

El Concejal señor Ortiz indica que su opinión es igual a la del Concejal señor Hernández, porque deberían tener los antecedentes de respaldo en su poder antes de emitir una votación, por lo tanto, en esas condiciones, no aprobará el punto.

El Concejal señor Espinoza solicita a sus colegas lo reconsideren en virtud de que pocas veces tiene la instancia de generar una discusión con alguien que tiene una trayectoria en el tema cultural en la región, en base a ello, hoy no se aprobara que se ponga en marcha la Corporación.

El Concejal señor Ortiz indica que si esta con la aprobación será así.

El señor Molina, Alcalde (s) indica que respecto de las dudas que surgen al respecto, justamente está presente la persona que puede resolverlas e indicar si el Municipio está en condiciones para contar con esta corporación, es el señor Pedro Sierra y que es reconocido por la experiencia que tiene en torno al tema, puede clarificar si se está dando el paso acertado y tecnificando el proceso que está seguro que es la preocupación que mantienen todos respecto de la creación de la Corporación.

El señor Presidente manifiesta que el punto en tabla indica que es aprobación o rechazo, por lo tanto solicita a sus colegas señores Concejales posponer el punto para no rechazarlo.

El Concejal señor Espinoza propone que terminada la sesión del Concejo Municipal, realizar una Comisión de Cultura para escuchar la exposición del señor Pedro Sierra, ya que es un tema al que siempre estarán expuestos si no conocen la información. Indica que las

formalidades son en la medida de que se pueda avanzar, por lo tanto, si no viene el concepto de exposición o no exposición no quita tanto tiempo poder escuchar.

El Concejal señor Hernández manifiesta que se está viendo una situación que no sea logrado subsanar en todo el periodo alcaldicio, se ha pedido encarecidamente al señor Alcalde conversar los temas antes de llegar a la extremidad de llevarlos a votación, pero no se ha conseguido; manifiesta que si a alguien se debe escuchar es al señor Julio Gutierrez Castillo, Encargado de Cultura porque es el funcionario elegido por el señor Alcalde para encabezar el Departamento y quien a su juicio ha realizado una excelente labor.

El Concejal señor Díaz manifiesta que el señor Alcalde ha cometido un error más al pasar por alto el Concejo Municipal e invitar a personas a la reunión cuando en los antecedentes no se informa que habrá una exposición.

El señor Presidente cede la palabra al señor Julio Gutierrez Castillo, Encargado del Departamento de Cultura.

El señor Gutierrez señala que se necesita dar inicio o conformar una Corporación bien, desde sus raíces, han existido 2 intentos previos, en donde si bien los intentos no han sido posibles concretar, se ha visto la necesidad imperiosa de sumar el turismo, y eso es lo que lleva hoy a la necesidad de conformar una Corporación de Cultura y Turismo ya que en definitiva viendo que solo existen fondos derivados hacia cultura y siendo Colbún una con una gran riqueza en el aspecto turístico, pero no se pueden inyectar recursos, es por ello la necesidad de conformar la Corporación que es lo que los convoca, manifiesta que si bien es cierto se solicitan antecedentes de respaldo, no existen, porque lo que se espera al conformar la Corporación de Cultura y Turismo, la aprobación de la misma permita crear estatutos, directorio que pueda permitir el desarrollo de todos los requerimientos que involucra.

El Concejal señor Díaz manifiesta que fue dirigente vecinal antes de ser Concejal y para conformar una Junta de Vecinos o un Comité se leen los estatutos y de acuerdo a eso las personas votan y aprueban, en este caso no se puede aprobar algo que no tiene ningún respaldo.

El Concejal señor Espinoza consulta al señor Secretario si es posible modificar la redacción del acuerdo puesto a que eso es lo que está en tabla, pero como Concejo tienen la facultad de llegar a acuerdo y respecto al punto 6 que solicita la aprobación de la creación de la Corporación de Cultura y Turismo, propone que se modifique pero que lleguen a un acuerdo, el cual sería dar inicio a la creación de la Corporación, tal cual se hace con las aprobaciones de inicio de patente de alcoholes o de traslado de patente, solo aprobar el trámite de creación, que implica conocer el borrador de los estatutos pero para poder trabajar en ese borrador y no generar la pérdida de tiempo de un Equipo Profesional necesitan que se sepa que en la Comuna de Colbún, el Alcalde y Concejo están dispuestos a iniciar el proceso de la creación de la Corporación como corresponde y no presenciar una reunión en donde se les hable del tema y se les muestre los estatutos y como existe poco tiempo no los pueden leer pero está la Ministro de Fé que da cuenta de ellos, porque así se efectuó la vez pasada, por tanto, para que no se reitere aquella situación, propone modificar la redacción de acuerdo pero que se acuerde dar inicio al proceso para crear la Corporación, que implica estatutos en borrador y luego volverá a la Comisión y al Concejo Municipal para aprobarlos.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que está de acuerdo en posponer el punto y que se presente como corresponde, no se pueden modificar las cosas porque no corresponde y si el Concejal señor Espinoza defiende al señor Alcalde lo que está haciendo, lo puede hacer.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que no está defendiendo al señor Alcalde, está defendiendo la posibilidad de aprobar recursos para la cultura y el turismo.

El Concejal señor Ortiz indica que puede pedir lo que quiera y por el tiempo que quiera pero él no aprobará.

El señor Molina, Alcalde (s) invita a los señores Concejales a ver la oportunidad que se está ofreciendo que es la creación de una Corporación ya que es la tendencia en el sector público, sobre todo en las Municipalidades para poder gestionar más allá de lo que la misma institucionalidad pública establece dificultades en ocasiones para realizar diferentes acciones; entiende que la Corporación de Cultura ya estaba conformada, por lo tanto lo que se está solicitando es incorporar el área de turismo y para ello se debe crear una Corporación que incluya las 2 áreas para así poder abarcar un sector que hoy es fundamental para el desarrollo de la Comuna que no está incorporado en la Corporación actual; indica que esta la oportunidad de discutir el tema porque están las personas indicadas y los invita a considerar lo que señaló el Concejal señor Espinoza y no se trata de defender a alguien o decir que todo se ha hecho mal, se presenta una oportunidad distinta para que se pueda discutir el tema.

El Concejal señor Hernández manifiesta que recoge lo que acaba de decir el señor Molina, pero le pide respetuosamente que lo utilice antes de llevarlo a la tabla, que aconseje a todo el estamento para que lo mismo que ha dicho y a lo que le encuentra razón, se haga antes, porque se hace todo y probablemente tengan buen espíritu y quizás lo hagan bien pero no se preocupan de que quienes tienen que aprobar, lo sepan, no se preocupan y esta a la vista, en su opinión no les importa y los invita a mejorar ahora que queda poco del periodo alcaldicio, conversen con los señores Concejales dentro del marco que corresponde y una instancia son las Comisiones, no pueden correr el riesgo que en una discusión para aprobar un tema, no se apruebe, manifiesta al señor Molina que asesore al señor Alcalde para hacer partícipe a los señores Concejales y discutir los temas con anterioridad.

El Concejal señor Ureta manifiesta que es mejor posponer el punto.

El señor Presidente solicita a los señores Concejales acuerdo para posponer el punto.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza y señor Hernández manifiestan su aprobación para posponer el punto.

El señor Presidente aprueba posponer el punto.

3.7 Aprobación Subvención Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar una subvención por única vez a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, por un monto de \$ 500.000.- (quinientos mil

pesos) para apoyar a jóvenes de la Comuna, don Johannis Vásquez Manríquez y doña Danitza García Contreras, actuales Campeones Regionales de Cueca Categoría Infantil, quienes representaran a la Comuna de Colbún y la Región del Maule en el XII Campeonato Nacional de Cueca 2019 en Iquique, desde el 27 de octubre al 04 de noviembre de 2019.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Hernández manifiesta ser muy acertado el punto ya que conoce el proceso de los jóvenes y sabe que el dinero les servirá de gran ayuda ya que sus implementos y vestuarios son de alto costo, señala que agradece que la Unión Comunal de Juntas de Vecinos haya hecho la solicitud y pese a las diferencias que han existido con su presidenta debe reconocer la gran labor que ha realizado al mando de esta Organización y espera que más adelante se le entregue una subvención a ellos como se ha hecho con otras instituciones, les desea a los jóvenes que les vaya muy bien en la competencia.

El Concejal señor Ortiz indica que se adhiere a las palabras del Concejal señor Hernández, sabe los costos que significa la competencia y la importancia para ellos, feliz de poder apoyarlos y que la Unión Comunal lo esté respaldando.

El Concejal señor Ureta agradece a la señora María Isabel Jorquera Cáceres, Presidenta de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos por solicitar la subvención y apoyar a las familias, a la señora Mariela Manríquez quien tiene a sus 2 hijos apasionados por la cueca y espera que con el pequeño aporte algo puedan solventar los gastos que enfrentaran, les desea el mayor de los éxitos en la competencia.

El Concejal señor Espinoza destaca la solidaridad de la Unión Comunal, al señor Alcalde, por permitir que se otorguen los recursos para los jóvenes y puedan representar a la Comuna, manifiesta a la señora María Isabel que está disponible si ella lo necesita, para gestionar los recursos que necesitan las Organizaciones Comunitarias, señala que durante su gestión ha intentado apoyar fuertemente a los Dirigentes Vecinales, y desea el mayor de los éxitos a los jóvenes en la representación de la Comuna, es una alegría que reconozcan afuera a la Comuna por la práctica constante del rescate de tradiciones y cultura, y en las cuecas hay varios campeones nacionales.

El Concejal señor Díaz agradece también a la señora María Isabel Jorquera Cáceres por respaldar el apoyo hacia los jóvenes y les desea el mayor de los éxitos en la competencia.

El Concejal señor Hernández consulta si existe la posibilidad de aumentar la subvención en \$ 100.000.- (cien mil pesos) porque se ha hecho en otras ocasiones.

El señor Molina, Alcalde (s) manifiesta que entiende que se puede suplementar después en caso de ser necesario.

El Concejal señor Ureta consulta al Director de Administración y Finanzas si existe la posibilidad.

El señor Fuentes manifiesta que el punto ya se presentó por un monto específico.

El Concejal señor Hernández insiste en que se ha hecho en otras ocasiones.

El señor Fuentes indica que se tendría que complementar y para ello hacer una nueva solicitud.

El señor Presidente manifiesta que el señor Molina puede transmitir al señor Alcalde, la inquietud planteada.

El señor Molina indica que el transmitirá al señor Alcalde la solicitud del Concejo para suplementar la subvención.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejel señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza y señor Hernández manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba la subvención a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Colbún.*

3.8 Varios.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejel señor Hernández hace mención a situación de un profesor de la Comuna y quisiera que quedara en acta, destaca al profesional de educación don Omar Navarrete Ramos, profesor de la Comuna, quien hoy es Doctor en Educación con mención en Gestión Educativa, un trabajo duro que le toco bien y para todos los que han intentado estudiar ya de adultos porque es complicado, por lo tiempos, el sacrificio, etc., por lo tanto, quiere hacer un respetuoso reconocimiento al señor Navarrete por su gran logro, espera que el Departamento de Educación pueda hacer un reconocimiento puesto que es un trabajo muy largo, más de 5 años estudiando.

Indica que por cuarta vez quiere manifestar que el señor Gregorio Olivos, vecino del pueblo de Panimávida ha solicitado al señor Alcalde el espacio para poder exponer ante el Concejo Municipal una situación que le aqueja y le interesa porque son procesos administrativos que se deben reforzar, solicita al señor Molina pueda transmitir la petición al señor Alcalde y resolverlo en el próximo Concejo ordinario.

El Concejel señor Hernández agradece la palabra.

El Concejel señor Espinoza saluda a la audiencia presente, vecinos y funcionarios municipales.

Manifiesta que quiere tratar de promover una iniciativa que le parece relevante, indistintamente del color político de quien lo esté encabezando, y tiene que ver con la iniciativa de poder trasladar el pasto que se está generando en las áreas verdes al norte del país, quisiera que a través de los Departamentos que corresponda, la Municipalidad pueda encabezar las coordinaciones inter comunales con las Comunas vecinas para realizar el traslado o envío de lo que hoy se considera residuos, que es, el pasto que genera el estadio, las plazas, etc., todas las áreas verdes, se ha visto que en algunas Comunas de Santiago se hizo y acá se podría encabezar una coordinación para generar volumen, y hacer el trabajo, requiere logística pero cree que hay una biomasa que es posible utilizar y que hoy se envía a los rellenos sanitos, señala que podrían ser pioneros en este tipo de iniciativas, y evaluarlas constantemente.

Recuerda que se ha ido posponiendo la Construcción de Veredas de Villa Bella Unión desde el año 2016 a la fecha y el compromiso era que en octubre de 2019 se construirían con fondos propios, quiere recordarlo y que se pida el apoyo para concretar esa iniciativa, no son muchos metros y los vecinos requieren de la construcción para mejorar su calidad de vida.

Refiere que está haciendo gestiones con las personas que están haciendo la mantención de la Ruta L-11 hacia Linares, usando el brazo mecánico, para concretar la limpieza en el sector del tranque de la Población Victoria, un sector que se ha planteado constantemente como proyecto, tranque que pertenece a la Cooperativa de San Dionisio se pueda transformar en un espacio para practicar deporte o caminatas, señala que junto con esperar que se concrete, el Municipio podría mejorar el acceso del primer pasaje de la Población Victoria, ya que es muy peligroso salir para los vecinos porque existe una pendiente y un desnivel de 25 cm, para hacer empalme con la Ruta, quizás se deba hacer coordinaciones previas con Riego Maule Sur y sabe que el Gerente General tiene buena disposición para ello, porque junto con las 2 acciones que se están planteado seria profundizar el tubo que evacúa las aguas lluvias del sector oriente porque se genera un cuello de botella y siempre se inunda.

El Concejal señor Espinoza agradece la palabra.

El señor Presidente indica que en el sector de Santa Rosa camino a San Rafael hace unos años el Empresario del sector de apellido Sotomayor plantó unos pinos ciprés que han crecido bastante y dañaron el tendido eléctrico estando en el suelo en la actualidad, su consulta es respecto a quien debe hacerse responsable de la corta de las ramas de esos árboles estando en un recinto privado.

El señor Molina, Alcalde (s) solicita al Director de Obras Municipales su pronunciamiento.

El señor Víctor Villalobos Valdés, Director de Obras Municipales, señala que ese tema debe abordarlo la ordenanza local que tiene la Municipal respecto a corte de árboles siendo notificado el propietario para que los corte.

El Concejal señor Díaz manifiesta que se deben hacer las gestiones correspondientes porque hay aproximadamente 400 metros sin tendido eléctrico.

El señor Presidente consulta al señor Villalobos si existe disposición de un tubo para instalar al final de la Población San Sebastián llegando a El Sauce en toda una curva está muy angosta la salida cayendo un camión hace unos días atrás, porque el espacio es angosto dificultando también la vuelta de los buses escolares, indica que con un tubo de 1 metro se soluciona el problema.

El señor Villalobos indica que se debe reponerse ese tubo porque hace unos años el Municipio lo había instalado pero el paso de un camión lo destruyó, comenta que se deberá adquirir el tubo e instalarlo.

El señor Presidente agradece a todos los funcionarios por el Desfile que se efectuó el Panimávida en conmemoración del Sargento Daniel Rebolledo, sobre todo al Departamento de Educación, fue una excelente actividad y recibió buenos comentarios al respecto, solicita al señor Molina pueda transmitir al señor Alcalde el que se deje establecido el desfile para que se realice todos los años y queden dentro del Programa Municipal y comunicar a la Escuela de Artillería así también ellos lo integran a su planificación.

El señor Molina indica que aprovecha la instancia para felicitar también a los Directores y funcionarios municipales que participaron porque la planificación fue muy buena, comenta que el señor Alcalde ha comentado informalmente e imagina que se dará la instancia para comentarlo en Concejo que aquella actividad se debe repetir nuevamente porque justamente rescata una fecha muy importante para el sector y la Comunidad respondió dada la concurrencia al desfile.

El señor Presidente indica que sin más que tratar, levanta la sesión siendo las 10:20 horas.

Luis Pinto Troncoso
Secretario Municipal
Secretario